



RECTIFICACIÓN CONTRATO “MEJORAMIENTO PLAZA CÍVICA VÍCTOR JARA”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA

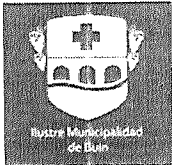
En Buin, ^{15 MAR. 2019} entre “LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “LA MUNICIPALIDAD”; y la Empresa **TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA**, RUT N° , representada legalmente por don **JOSÉ LUIS ACEVEDO CÁCERES**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en calle N° , Comuna de , en adelante e indistintamente “EL ADJUDICATARIO”, quienes han convenido la siguiente rectificación de contrato dentro de la Comuna de Buin, de conformidad con las cláusulas que se pasan a exponer a continuación:

PRIMERO: Que por el Decreto TC N° 170, de fecha 20 de Agosto de 2018, se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y el cronograma de la Licitación Pública denominada, “MEJORAMIENTO PLAZA CÍVICA VÍCTOR JARA”. Que por el Decreto TC N° 209, de fecha 12 de Octubre de 2018, se adjudicó la Licitación Pública denominada “MEJORAMIENTO PLAZA CÍVICA VÍCTOR JARA”, al oferente **TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA**. Que por Decreto TC N° 263, de fecha 20 de Noviembre de 2018, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA**, para la ejecución de la Licitación “MEJORAMIENTO PLAZA CÍVICA VÍCTOR JARA”. Que por Memorándum N° 67, de fecha 04 de Febrero de 2019, la Dirección de Obras Municipales informa al Administrador Municipal sobre un error en la sumatoria de partida 5.4 “Proyecto Eléctrico” del presupuesto del proyecto “MEJORAMIENTO PLAZA CÍVICA VÍCTOR JARA” y solicita la rectificación del decreto y contrato. Que por Memorándum N° 85, de fecha 07 de Febrero de 2019 la Asesoría Jurídica remite al Administrador Municipal informe correspondiente a la modificación del contrato del proyecto “MEJORAMIENTO PLAZA CÍVICA VÍCTOR JARA”. Que por Decreto TC N° 33, de fecha 08 de Febrero de 2019 se rectifica el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio TC N° 209, de fecha 12 de Octubre de 2018.

SEGUNDO: Que mediante el presente acto se viene en rectificar el contrato suscrito con **TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA**, por el proyecto denominado “MEJORAMIENTO PLAZA CÍVICA VÍCTOR JARA”, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

3.- La adjudicación se realiza por un monto de \$86.021.586.- (ochenta y seis millones veintiún mil quinientos ochenta y seis pesos), I.V.A Incluido.



Debe Decir:

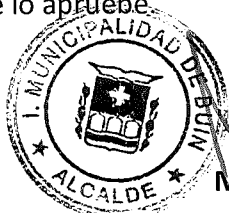
3.- La adjudicación se realiza por un monto de \$85.136.226.- (ochenta y cinco millones ciento treinta y seis mil doscientos veintiséis pesos), I.V.A Incluido.

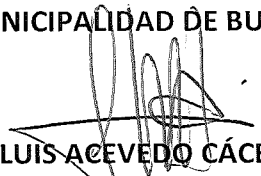
TERCERO: En todo lo no modificado, se mantienen vigentes las cláusulas del contrato suscrito entre las partes el 09 de Noviembre de 2018, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 71-2018, aprobado por Decreto TC N° 263-2018.

CUARTO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de don JOSÉ LUIS ACEVEDO CÁCERES, para representar a la Empresa TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA, consta en Certificado N° 1778836, de fecha 05 de Septiembre de 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

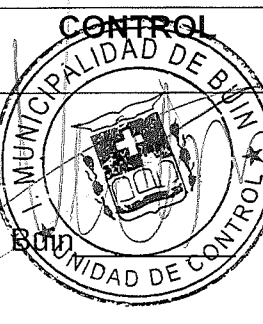
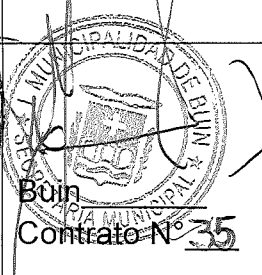
QUINTO: El presente Contrato se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de idéntico tenor, fecha y validez quedando 2 (dos) en poder de la Ilustre Municipalidad de Buin y 1 (uno) en poder del "Adjudicatario".

SEXTO: Que en conformidad con el Artículo 8 de la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el presente contrato surtirá sus efectos a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUIN


JOSÉ LUIS ACEVEDO CÁCERES
REPRESENTANTE

TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA

JURIDICA	DOM	CONTROL	SECMU
			 Contrato N° 35

PGM/cdr

Distribución:

- Adjudicatario.
- SECMU.
- Archivo Jurídica.

01 ABR 2019